



Universidad Autónoma  
del Estado de México

# **“Responsabilidad administrativa e integridad universitaria, en el OIC 2020-2024”**

Órgano Interno de Control en la UAEMéx  
Presentación ante el Consejo Universitario  
29 Agosto 2024

# Aquí el origen de los OIC's

## SNA y SEA

### ➤ Reformas constitucionales:

Nacional 27-mayo-2015

Estatal 24-abril-2017

### ➤ Reformas legales:

Nacional 4 leyes nuevas 3 reformas

Estatal 3 leyes nuevas 4 reformas





También hay que decir que las **reformas constitucionales** en la materia, tuvieron como finalidad el cumplimiento del Estado mexicano frente a sus **compromisos internacionales** (OCDE, NU e Interamericana), puesto que **México es parte de estas tres importantes convenciones** internacionales en materia de **combate a la corrupción**.





## ¿Control? ¿Para qué?

“Es hacer efectivo el principio de la **limitación de poder**, y el fin del mismo es **fiscalizar su actividad** para evitar abusos.”

Manuel Aragón

# ¿Qué son los OIC's?

“Son una instancia de coordinación **que orbita alrededor de todos los sujetos obligados** en la materia, como es el caso de la UAEMéx.

Crear al OIC y designar a su titular... **no constituyen parte de las facultades de autogobierno de dicha universidad**, sino que conforma una estructura externa que pertenece a una instancia coordinadora **de creación constitucional**, establecida con una finalidad específica.”





# El OIC en la UAEMéx

## Misión:

Reafirmar la **formación ética e interiorizar la responsabilidad administrativa**, como el instrumento idóneo para **prevenir, corregir, investigar y en su caso sancionar** actos u omisiones del servidor público universitario.

## Visión:

Generar **confianza** en la comunidad universitaria y en la sociedad, sobre el uso y destino correcto de los recursos de que dispone la UAEM.

## Objetivo:

**Regular** a través de la **vigilancia y fiscalización** la correcta aplicación de los recursos financieros, materiales y humanos, y establecer las faltas administrativas graves y no graves, **así como denunciar los posibles actos de corrupción** de los servidores públicos de la Universidad Autónoma del Estado de México.

# Sanciones

No graves*/OIC	Graves/TJAEM	A particulares/TJAEM
Amonestación pública o privada		Sanción económica
Suspensión de 1 a 30 días naturales	Suspensión de 30 a 90 días naturales	Inhabilitación
Destitución	Destitución	Indemnización resarcitoria
Inhabilitación de 3 a 12 meses	Inhabilitación hasta 10 años 200 UMA'S; o de 10 a 20 años + de 200 UMA'S	Disolución de la sociedad
	Económicas hasta por 2 tantos de los beneficios	
	Indemnización para reparar la totalidad de daños y perjuicios	

## Artículos 79 – 87

**\*Es común practicar la mediación, conciliación y en caso ... al arbitraje.**

**“Hay competencia para, con apego a la ley presentar denuncias ante la Fiscalía de Justicia del Estado”.**

# Algunos resultados de la gestión

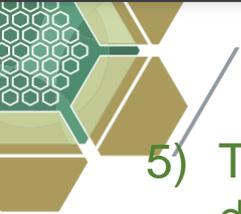
- 1) A la fecha se han recibido **925 denuncias**, las principales causas fueron la **no presentación de declaraciones; daño al patrimonio, violación a la norma;** etc.
- 2) Se concluyeron **46 expedientes del caso “Estafa Maestra en la UAEMéx”**, mismos que fueron notificados a la Auditoría Superior de la Federación; en los que se identificaron 4 principales irregularidades:
  - i. Contratación de servicios sin capacidad para ejecutarlos.
  - ii. Subcontrataciones mayores al 49%
  - iii. No observar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - iv. Servicios pagados no ejecutados.



- 3) Se tramitan **168 expedientes** por “indemnización de riesgo psicosocial”, concepto no autorizado. Se ha citado a **139 servidores públicos**, faltan 29; el monto de 2022 es por 16.3 millones y de 2023 es por 17.3 millones de pesos.
- 4) Se han obtenido **5 sentencias de amparo**, la 239 y 308 del año 2021 por **mayoría de votos** a favor de algunos profesores de la UAEMéx **no** son servidores públicos, y las sentencias 336 de 2021; 758 de 2022 y 429 de 2023 por **unanimidad**, de que esos profesores **si** son servidores públicos, independientemente de las funciones que realicen.

Lo anterior generó la **Jurisprudencia por Contradicción de Criterios** con registro digital 2028840 en el sentido de que los **Profesores de Tiempo Completo de la UAEMéx deben presentar Declaración Patrimonial y de Intereses**, se publicó el 24 de mayo de este año en el Semanario Judicial de la Federación. Por tanto, al menos en esto debe ser modificada la Ley de la UAEMéx.



- 
- 5) Tenemos un padrón con registros de 31,775 obligados que han presentado declaraciones patrimoniales y por conflicto de interés, 1,245% más de los que habrían sido con el padrón que conocimos al llegar.
  - 6) De la evolución patrimonial que hacemos por muestreo, **se tramitaron 518** declaraciones, originándose 6 expedientes: 5 fueron aclarados y 1 continúa tramitándose por enriquecimiento oculto.
  - 7) En el caso de las faltas *no graves*, **en el padrón digital** que administra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se tienen **64** casos de sancionados por: amonestación (**56**) inhabilitación (**5**) y se dejaron sin efecto nombramientos (**2**); suspensión (**1**); no se omite decir que estos han causado ejecutoria.

Asimismo se determinaron (**100**) abstenciones.

- 8) Hemos turnado al **Tribunal de Justicia Administrativa** un total de **10** expedientes **por faltas graves**, mismos que habrán de concluirse en esa instancia.; así como otros **12 por faltas no graves** en juicios administrativos y recursos de revisión.

9) En la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción hemos presentado **4 denuncias por alteración de 19 cheques**, por presunto daño patrimonial a la UAEMéx de **8.4 millones de pesos**, la Fiscalía ha hecho peritajes, audiencias, liberaciones del secreto bancario; entre otras, con la coadyuvancia del OIC.



10) Por medio de **auditorías financieras** se identificaron préstamos a 4 proveedores y/o empresas por casi 28 millones; han devuelto 26.5 millones.

11) También **hallazgos** de 19 cheques alterados; 168 “indemnizaciones por riesgo psicosocial” por 17.3 millones en 2023 de presupuesto estatal que ya están en investigación y de 165 servidores públicos en 2022 de recursos propios, los cuales faltan de investigar, asimismo, por **acciones de seguimiento** en “Gastos a comprobar”, se han recuperado poco más de 4 millones, faltan 2.7 millones.

- 
- 12) En materia **patrimonial** han sido recuperados, por acción del OIC, varios bienes, de entre ellos: camionetas, un termociclador, 5 microscopios, 2 *lap tops*, equipo de sonido, videoprojector, etc.
  
  - 13) El 15 de julio de 2024, se publicaron en la Gaceta del Gobierno del Estado de México dos documentos muy importantes para el proceso fiscalizador en el OIC de la UAEMéx, y consisten en las Disposiciones generales de fiscalización y Manual de procedimientos, con lo cual desde la planeación hasta el informe de resultados y el seguimiento se establece formalmente un eje técnico y profesional para estas actividades. Cuestión nunca antes realizada en la UAEMéx, porque no existía registro de una sola auditoría financiera.

#### 14) Entre otras cuestiones:

- Se ha iniciado investigación a algunos profesores de tiempo completo por cobrar en UAEMéx y en otra institución también de tiempo completo.
- Se investiga un caso de conflicto de interés por trabajar en UAEMéx y ser proveedor de bienes y servicios de la misma.
- Se han realizado descuentos a servidores públicos que argumentaban no estar obligados a registrarse en su centro de trabajo.
- Se investiga la entrega de 39 VW Jetta al GEM con recursos del FONDICT.



- 
- Se ha apoyado a varias familias que por años no podían cobrar los seguros que pagaban sus familiares y no se les reconocía por parte de la aseguradora.
  - Se apoya en la regularización de finiquitos, a extrabajadores de la UAEMéx.
  - A los alumnos de posgrado se les ha apoyado para no entregar una “donación voluntaria” por conclusión de estudios y titulación; etc.
  - Los vehículos oficiales en periodos vacacionales, días inhábiles y “puentes” ya no circulan, y los fines de semana tampoco, excepto los de seguridad, obra o con justificación.
  - Se han denunciado ante la Fiscalía, abusos y excesos por uso de recursos financieros en rubros como gastos de representación y/o viáticos.



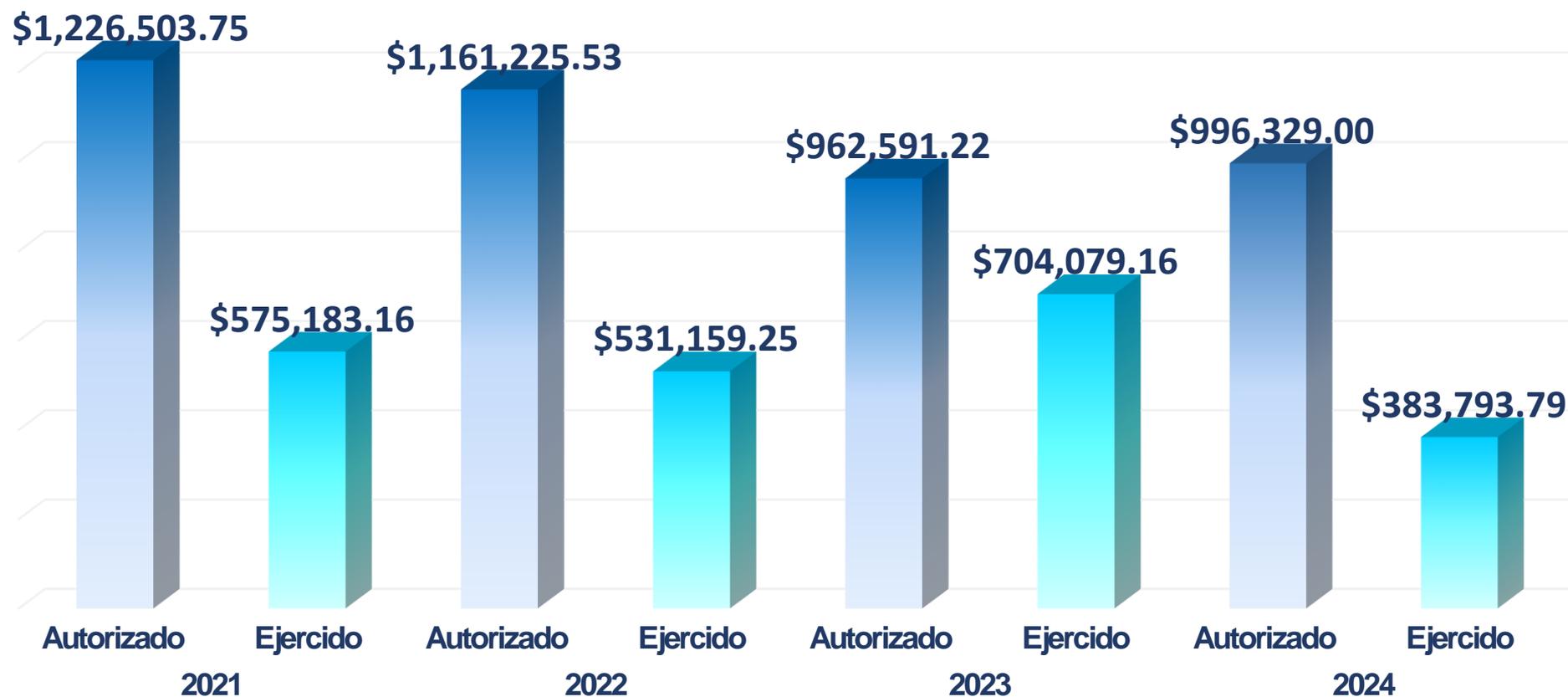
15) Como parte de las cuestiones importantes en el funcionamiento de este OIC, es necesario dar a conocer:

- Se recibieron **275 solicitudes de información**, se recurrieron 12; es decir, ni una de cada 20.
- También se realizaron **5 de las 6 plataformas digitales**, que son fundamentales para cumplir con el Sistema Estatal Anticorrupción.
- De los gastos de operación del OIC se informa: En los primeros 2 años no gastamos ni la mitad de lo autorizado, el 3er. año 73 de cada \$100.00 y en este 4° año hemos ejercido el 38.5% de lo autorizado; cabe mencionar que el primer año nos autorizaron \$1'226,503.00 y a la fecha en lugar de aumentar lo autorizado, éste se ha reducido en un 18.77%. (\$996,329.00). Ver gráfica
- Finalmente, debemos decir que hemos informado cuatrimestral y anualmente a El Consejo Universitario de la UAEMéx, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y a la Cámara de Diputados del Estado de México, lo aquí descrito puede consultarse en la página de nuestra ***Alma Mater***.

# ¿Qué falta?

- ❖ Modificar la LUAEMéx, para revisar los recursos propios.
- ❖ Continuar con:
  - Denuncias por delitos ante las Fiscalías Anticorrupción.
  - Sancionar las faltas no graves con mayor eficiencia.
  - Conminar al TJAEM a resolver de manera ágil y expedita.
  - Desaparecer la Dirección General de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria que se ha convertido en una especie de guillotina para muchos servidores de nuestra UAEMéx al actuar por consigna.
  - Fortalecer con recursos humanos, materiales y financieros, a la única instancia en la Universidad Autónoma del Estado de México, que a cualquiera que la dirija, le garantice tranquilidad al término de su gestión, es decir, al OIC de la UAEMéx.

# Presupuesto operativo del OIC en la UAEMéx 2021-2024

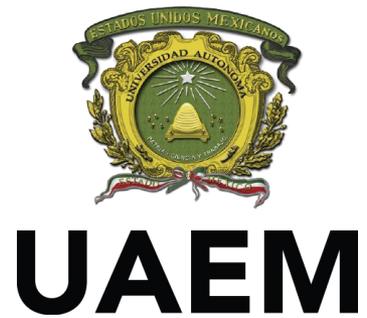


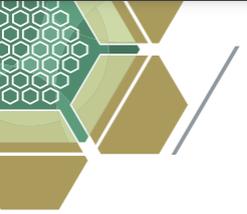
Fuente: Unidad de Apoyo Administrativo del Órgano Interno de Control en la UAEMéx. a partir del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA): agosto 2024.



# Fuentes de Información

- ❖ Amparo en Revisión 1050/2018, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sesión del 07 de agosto de 2019.
- ❖ Amparo en Revisión 336/2021, Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, sesión del 20 de octubre de 2022.
- ❖ Amparo en revisión 758/2022, Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, sesión del 06 de julio de 2023.
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (vigente)
- ❖ Convención de la Organización de las Naciones Unidas.
- ❖ Convención de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
- ❖ Convención Interamericana contra la Corrupción.
- ❖ Gaceta de Gobierno del Estado de México. Presupuesto de Egresos del Estado de México, Varios años.
- ❖ Informes Anuales y Cuatrimestrales, consultar en:  
<https://www.uaemex.mx/mi-universidad/organo-interno-de-control.html>  
<http://transparencia.uaemex.mx/usuario/infPub.php?nomDir=28.rgIntCon&cveParent=1>
- ❖ Jurisprudencia. Registro digital 208840, materia administrativa en el Seminario Judicial de la Federación. SCJN; Mayo 2024.
- ❖ Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México. (vigente)
- ❖ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. (vigente)





**Séneca decía:**

**“Lo que no les prohíbe la Ley,  
que se los prohíba su decencia”**

**Y agregaría:**

**“y su responsabilidad”**





# La UAEMéx

Tiene la facultad de **autogobierno** que consiste en la posibilidad de tomar decisiones definitivas **al interior de su estructura interna *ad-intra***, con independencia de cualquier órgano exterior, siendo que **el OIC no forma parte de dicha estructura.**





# Autonomía

“La autonomía universitaria es ... para que las instituciones de cultura superior se organicen, administren y funcionen libremente, y sean sustento de las libertades, **jamás como fórmula de enfeudamiento que implique un derecho territorial por encima de las facultades primigenias del Estado.**”

Amparo en revisión 1050/2018  
numeral 35, Segunda Sala  
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México. Presupuesto de Egresos del Estado de México, Varios años.



# Presupuesto UAEMéx (2012-2024)

Concepto	Art.	2012	Art.	2013	Art.	2014	Art.	2015	Art.	2016
<b>Universidad Autónoma del Estado de México</b>	<b>22</b>	<b>1,450,000,000</b>	<b>22</b>	<b>1,450,000,000</b>	<b>22</b>	<b>1,450,000,000</b>	<b>22</b>	<b>3,112,098,661</b>	<b>22</b>	<b>3,253,603,882</b>
<i>Recursos Fiscales (Estatales)</i>										
<i>Recursos Propios</i>										
<i>Recursos Federales</i>										
Concepto	Art.	2017	Art.	2018	Art.	2019	Art.	2020	Art.	2021
<b>Universidad Autónoma del Estado de México</b>	<b>27</b>	<b>4,676,729,812</b>	<b>27</b>	<b>5,526,729,812</b>	<b>28</b>	<b>5,693,499,402</b>	<b>28</b>	<b>5,567,298,254</b>	<b>27</b>	<b>5,629,613,377</b>
<i>Recursos Fiscales (Estatales)</i>						<b>2,481,892,135</b>		<b>2,481,892,136</b>		<b>2,544,207,259</b>
<i>Recursos Propios</i>						<b>1,020,269,247</b>		<b>894,068,098</b>		<b>894,068,098</b>
<i>Recursos Federales</i>										
Concepto	Art.	2023	Art.	2024						
<b>Universidad Autónoma del Estado de México</b>	<b>28</b>	<b>6,053,863,367</b>	<b>31</b>	<b>6,206,768,022</b>						
<i>Recursos Fiscales (Estatales)</i>		<b>2,822,616,374</b>		<b>2,935,521,029</b>						
<i>Recursos Propios</i>		<b>920,890,128</b>		<b>920,890,128</b>						
<i>Recursos Federales</i>		<b>2,310,356,865</b>		<b>2,350,356,865</b>						
Fuente: Gaceta de Gobierno del Estado de México. Presupuesto de egresos del Estado de México, Varios años.										